



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SIN LOTES. DE Asfaltados varios en calles y caminos de Madrigal de la Vera.

Expediente Electrónico 1634/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SIN LOTES. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. PROYECTO de Asfaltados varios en calles y caminos de Madrigal de la Vera.

1º. OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE PRETENDEN EJECUTAR Y SU NECESIDAD/JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente CONTRATO ES:

- asfaltado de diferentes emplazamientos del término municipal. Se trata de las calles Almazara, Jóvenes Tamborileros y José Pérez Rodríguez y los caminos de la Sierra (Garganta de Alardos) y Las Vegas.

-NECESIDAD O NO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS, Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha llevado a cabo la redacción de la memoria técnica de obras por el ARQUITECTO col. 5445 COACM, D. Manuel Uriaga de Vivar Gurumeta.

-DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PRECISOS Y ADJUNTAR ACTA DE REPLANTEO PREVIO DE LAS OBRAS

Se trata de la ejecución de obras a realizar en terrenos propiedad del Ayuntamiento en zona de dominio público al tratarse de viarios públicos y caminos públicos.

Estas actuaciones se consideran viables urbanísticamente siempre que la documentación que se presente para su ejecución se adapte a la definición de viales públicos establecida el vigente PGM, en concreto a lo referido a las alineaciones oficiales y anchos de calzada determinados en el mismo.



2º PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

De acuerdo con la ordenación de las obras, resultante del estudio de la memoria, resulta un plazo de ejecución de NUEVE SEMANAS (9); DOS MESES (2).

3º PRESUPUESTO E IMPUESTOS

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CALLE JÓVENES TAMBORILEROS	7.235,30 €
CALLE ALMAZARA	4.451,74 €
CALLE JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	8.265,14 €
APARCAMIENTO EL MOLINO	8.901,26 €
CAMINO DE LA SIERRA	35.905,47 €
CAMINO LAS VEGAS	<u>31.294,12 €</u>
TOTAL PEM	96.053,03 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.763,18 €
GASTOS GENERALES (13%)	12.486,89 €
TOTAL SIN IVA	114.303,10 €
IVA (21%)	24.003,65 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO (IVA INCL)</u>	<u>138.306,75 €</u>

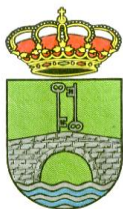
4º.- RÉGIMEN JURÍDICO

1.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, el contrato tiene por objeto la ejecución de las obras o trabajos que se señalan en el anexo I del presente pliego, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Ayuntamiento y las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como, en su caso, los derivados de los proyectos modificados del mismo en los casos previstos y en la forma establecida en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP.

El contrato de obras se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado (artículo 159, apartados 1 a 5 de la LCSP).





MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SIN LOTES. DE Asfaltados varios en calles y caminos de Madrigal de la Vera.

Expediente Electrónico 1634/2022

5º.- NECESIDAD A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Se pretende mejorar el estado de la calzada y de la superficie de rodamientos de las vías urbanas y de los caminos públicos con el fin de facilitar la movilidad de los vehículos y de las personas facilitando el desplazamiento por los mismos, el mejor tránsito de vehículos y el continuo desgaste de los caminos públicos como consecuencia de las lluvias que implican una labor costosa de mantenimiento y reparación anual.

Además de conseguirá una mejor conservación del estado de las vías que eviten la filtración de aguas al subsuelo reconduciendo las mismas hacia los puntos de encauzamiento existentes en los viarios.

6º.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

De conformidad con el artículo 159 de la LCSP, para participar en el procedimiento abierto simplificado, **se deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas - ROLECE- o registro equivalente.** A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación

La inscripción en el ROLECE acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, las condiciones de solvencia económica y financiera de la empresa. De esta forma, la empresa quedará exenta de adjuntar a la licitación los documentos que han sido confiados al Registro referidos a la capacidad de obrar, personalidad jurídica, representación y clasificación de los licitadores, prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, autorizaciones o habilitaciones profesionales y datos de cuentas anuales.

De acuerdo con lo especificado en el art. 77.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación, al ser el valor estimado del presente proyecto no superior a 500.000 €.

Para la realización de estas obras, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima que el Contratista reúna la clasificación siguiente:

- Grupo G (Viales y pistas)
- Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas)
- Categoría 3 (Anualidad media entre 360.000 € y 840.000 €)

Código CPV: 45233250-6 Trabajos de pavimentación, excepto carreteras

En Madrigal de la Vera, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

